

Quito, 22 de septiembre del 2015

Señor

JORGE ENRIQUE GARCIA CLAUSSEN
REPRESENTANTE LEGAL
COORDINADORA INTERNACIONAL DE CARGAS
DEL ECUADOR-CORDICARGAS ECUADOR SA.

Presente.-

NOTA DE CESION

El señor JORGE ENRIQUE GARCIA CLAUSSEN a nombre y en representación de “TRANSPORTISTAS UNIDOS ECUATORIANOS C.A. TRUECA”, cede a favor de YESENIA GUADALUPE MONTENEGRO CARDENAS, de nacionalidad ecuatoriana, UNA acción ordinaria y nominativa de USD 0,04 de valor nominal, amparada en el título 00056 de la Compañía “COORDINADORA INTERNACIONAL DE CARGAS DEL ECUADOR-CORDICARGAS ECUADOR SA” pagada en el 100 % de su valor.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenía el CEDENTE sobre la acción cedida, es decir, involucra los derechos que podían corresponder a dicha acción por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas o no distribuidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que, el CEDENTE al enajenar su respectiva acción lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

El CEDENTE y el CESIONARIO suscriben la presente nota de cesión, dando su aceptación a la misma.

CEDENTE:

CESIONARIO:

Sr. Jorge Enrique Garcia
Gerente General
TRANSPORTISTAS UNIDOS
ECUATORIANOS C.A. TRUECA

Yesenia Guadalupe Montenegro Cardenas
CI. 0401181896

- 2 -

1 -- nacionalidad ecuatoriana , domiciliado en Tul-
2 cín ; Washington Stalin Rodríguez Jiménez , mayor
3 de edad , estado civil soltero , profesión chofer
4 "profesional" , nacionalidad ecuatoriana , domici-
5 lizado en Tulcán ; yº , Manuel Antonio Rodríguez ,
6 mayor de edad , estado civil casado , profesión -
7 chofer profesional , nacionalidad ecuatoriana , -
8 domiciliado en Tulcán . - C L A U S U L A . 3 s-
9 G U R D A . - M E M O R I A S . - C A P I T U L O - -
10 P R I M E R O : C A R A C T E R I S T I C A S . - A N T E C I D O -
11 L O . U B C . - N A T U R A L I D A Y D E N O M I N A C I O N , - - -
12 " Transportistas Unidos Ecuatorianos C. A. - TUE
13 - Ca ", es una Compañía Anónima que se constituye -
14 de acuerdo con la Ley de Compañías y los presen-
15 tes estatutos . - A N T E C I D O L O S . - - -
16 Domicilio . - El domicilio principal de la Compa-
17 ñía queda establecido en la ciudad de Quito , pe-
18 ro podrá abrir sucursales o agencias en otros lu-
19 gares del Ecuador , por acuerdo de la Junta Gena-
20 ral de Accionistas . - A N T E C I D O L O S P R E S .
21 - O B J E T O . - Transporte de cargas que deban trasla-
22 -rarse dentro del territorio ecuatoriano en vehicu-
23 los propios o de terceros ; para lo cual podrá ce-
24 -lular contratos de transporte con personas na-
25 -tives , cooperativas , empresas , etcétera , de -
26 -conformidad con las Leyes ecuatorianas . - Para -
27 - el cumplimiento de este objetivo , podrá ejercer
28 -

1 todo clase de actos civiles , mercantiles , adqui-
2 rriendo derechos en toda clase y contrayendo colli-
3 gaciones ; celebrar y ejecutar actos y contratos
4 laborales ; contratar con toda clase de personas
5 jurídicas e naturales , poseer o tener en propie-
6 dad toda clase de bienes raíces o muebles , gra-
7 varlos , limitarlos o transferirlos ; tomar o dar
8 en arriendo toda clase de bienes , comprar , ven-
9 der , administrar o arrendar otras expresas simi-
10 lares consideradas de interés o provecho por la
11 Junta General de Accionistas ; suscribir o adqui-
12 rirse acciones o participaciones , así como interve-
13 nir en otras compañías que sean conexas con su ob-
14 jeto social ; comparecer ante los Organismos y pa-
15 deres públicos con toda clase de peticiones ; y ,
16 sin celebrar cualquier otro contrato permitido
17 por las Leyes del Ecuador , que sean necesarias -
18 para el cumplimiento de su objeto social , con la
19 facultad de acogerse a las protecciones legales -
20 aplicables a la actividad que realiza . - A n -
21 . R I D U L O C U A D R O . - DURACIÓN . - El --
22 tiempo de duración de la Compañía será de treinta
23 (30) años , contados a partir de la fecha de
24 inscripción de la presente escritura en el Regis-
25 tro Mercantil , pudiendo este plazo modificarse -
26 por resolución de la Junta General de Accionis-
27 tas , cumpliendo con el procedimiento establecido
28 por la ley de Compañías . - A n T E S U P